La Paloma del Espíritu Santo, 05 de agosto del 2.020.

ADENDA Nº 01/2020

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020,** ID 379104**,** con el siguiente detalle:

Enmienda 1: Se modifica título del llamado. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Adquisición de útiles de oficina y resmas de papel con criterios de sustentabilidad.

Enmienda 2: La Convocante modifica Especificaciones técnicas. Quedando estipulado de la siguiente manera:

5	Papel de hilo tamaño oficio	Adquisición de papel de fibra madera originario de procesos sustentables reciclables, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiere a través de contrataciones por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones por la Ley Nº 2051/03" conforme a los criterio de la Resolución DNCP Nº 1992/17 y la Resolución DNCP 3575/18
6	Papel para fax	Adquisición de papel de fibra madera originario de procesos sustentables reciclables, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiere a través de contrataciones por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones por la Ley Nº 2051/03" conforme a los criterio de la Resolución DNCP

		Nº 1992/17 y la Resolución DNCP 3575/18
7	Papel madera	Adquisición de papel de fibra madera originario de procesos sustentables reciclables, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiere a través de contrataciones por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones por la Ley Nº 2051/03" conforme a los criterio de la Resolución DNCP Nº 1992/17 y la Resolución DNCP 3575/18
23	Papel para fotocopia o impresora	Adquisición de papel de fibra madera originario de procesos sustentables reciclables, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiere a través de contrataciones por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones por la Ley Nº 2051/03" conforme a los criterio de la Resolución DNCP Nº 1992/17 y la Resolución DNCP 3575/18. *Ver plantilla en el SICP*

Enmienda 3: La Convocante agrega cláusula 16 a la Proforma de Contrato. Quedando estipulado de la siguiente manera:

16. El Oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Enmienda 4: La Convocante modifica fecha de presentación y apertura de ofertas. Quedando estipulado de la siguiente manera

Presentación de Ofertas: 13 de agosto del 2020 a las 07:05 am
Apertura de Ofertas: 13 de agosto del 2020 a las 07:30 am
Los demás puntos del Pliego de Bases y condiciones permanecen inalterados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.